

ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO No. PCIR/GED/SFA-COMFIN/003/2025**PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO**

En la Ciudad Victoria Durango, Durango, siendo las **16:15 horas del 17 de septiembre de 2025**, en el domicilio de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Poder Ejecutivo del Estado (la "Secretaría") ubicado en calle Alberto Terrones número 207 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, se reunieron el Lic. Franklin Corlay Aguilar, Secretario de Finanzas y de Administración en calidad de Presidente del Comité; el C.P. Alfredo Guadalupe López Navarro Subsecretario de Ingresos en calidad de Vocal y Secretario Técnico; el M.P.P. Julio César Piña Gritsman, Subsecretario de Egresos, en calidad de Vocal; el L.E.P. Pedro Josué Herrera Parra, Subsecretario de Administración, en calidad de Vocal; el Lic. Luis Gerardo Flores Montenegro, Procurador Fiscal, en calidad de Vocal; la C.P. Claudia Teresa Deras Aragón, Coordinadora General de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales; y la C.P. Karla Janeth Ibarra Ríos Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y de Administración; con relación al PROCESO COMPETITIVO NÚMERO **PCIR/GED/SFA-COMFIN/003/2025** para la contratación de una obligación a corto plazo hasta por la cantidad de **\$700'000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, por parte del Estado de Durango, a través de la celebración de uno o varios contratos de apertura de crédito simple quirografario, cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos de los artículos 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 63 de la Ley de Deuda Pública (el "Proceso Competitivo"), con el fin de realizar el análisis y evaluación financiera de las Ofertas recibidas y emitir el fallo del Proceso Competitivo de referencia.

Al respecto, con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo anterior al antepenúltimo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de obligaciones a corto plazo de la Ley de Disciplina Financiera, 1, 58, penúltimo párrafo, 62, 63, 64 y demás disposiciones aplicables de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera Estatal"); 1, 3, 4, 8, fracciones I, II, XII de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios (la "Ley de Deuda Pública"); y 1, 3, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXXII y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Durango; 5, 6, 8, 9, tercer párrafo, 14, 15, 17 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") y demás disposiciones legales en la materia, la Secretaría mediante la Invitación y Reglas del Proceso Competitivo número **PCIR/GED/SFA-COMFIN/003/2025** para la contratación de obligaciones a corto plazo a cargo del Estado de Durango con fecha de emisión **08 de septiembre de 2025**

(la "Invitación") invitó a las siguientes Instituciones Financieras a participar en el Proceso Competitivo:

- 1) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander")
- 2) BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA").
- 3) Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte")
- 4) Bansí S.A. Institución de Banca Múltiple ("Bansí")

En la Invitación se estableció periodo para que las Instituciones Financieras presentaran sus Ofertas, a partir de las 9:00 horas y hasta las 12:00 horas del **17 de septiembre de 2025**.

I. Apertura de los sobres cerrados recibidos.

Al respecto, en atención a lo previsto en el numeral 2.5 de la Invitación, el Titular de la Secretaría informa sobre las Ofertas que fueron presentadas en el tiempo establecido para tales efectos en la Invitación y, en su caso, de las cartas de no participación. En este sentido informó que, dentro del plazo previsto para tales efectos, se recibieron en el domicilio designado en la Invitación para el Proceso Competitivo la siguiente documentación, en sobre cerrado:

1. Un sobre cerrado por parte de BBVA
2. Un sobre cerrado por parte de Banorte
3. Un sobre cerrado por parte de Bansí
4. Un sobre cerrado por parte de Santander

Acto seguido, los sobres cerrados fueron abiertos para revisar su contenido, y se les dio lectura, cuyas características se resumen a continuación:

1. **BBVA** remitió una carta **negativa**, informando que no está en posibilidades de participar en la presentación de una oferta irrevocable.
2. **Banorte** remitió una Oferta por un monto de **\$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa de **0.96 PP (cero punto noventa y seis puntos porcentuales)**, sin comisiones ni gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.
3. **Bansí** remitió una carta **negativa**, informando que no está en posibilidades de participar en la presentación de una oferta irrevocable.
4. **Santander** remitió una Oferta por un monto de **\$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, con una sobretasa de **1.14 PP (uno punto catorce**

puntos porcentuales), sin comisiones ni gastos adicionales ordinarios y/o contingentes.

II. Calificación de las Ofertas.

Acto seguido se hizo la revisión detallada de las Ofertas presentadas por parte de **Banorte** y **Santander**, con la participación de los miembros del comité de financiamiento, quienes determinaron que las Ofertas presentadas por **Banorte** y **Santander** reúnen los requisitos de la Invitación y de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos.

En términos de los numerales 2.2 y 2.5 de la Invitación se considerará como Oferta Calificada aquella que cumpla con las características y requisitos en la Invitación y los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, según ésta sea declarada como tal por la Secretaría.

En atención a lo anterior, la Secretaría informó que no hay Ofertas desechadas, y que las Ofertas presentadas por **Banorte** y **Santander** al cumplir con los requisitos exigidos por la Invitación y los Lineamientos se le declaran como Ofertas Calificadas.

Para efectos de la presente Acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Invitación o, en su defecto, en la Ley de Disciplina Financiera.

III. Evaluación de la Oferta.

Acto seguido, se procedió a realizar el cálculo de la tasa efectiva. El resultado se presenta a continuación.

Ofertas Calificadas						
No. de Oferta	Institución Financiera	Plazo	Monto Ofertado	Sobretasa en puntos porcentuales	Comisión	Tasa Efectiva
1	Banorte	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	0.96 PP	Sin gastos adicionales	8.3287%
2	Santander	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	1.14 PP	Sin gastos adicionales	8.5088%

IV. Adjudicación.

Con base en el resultado antes señalado, con fundamento en el artículo 26, párrafo anterior al antepenúltimo, de la Ley de Disciplina Financiera y la Sección III de los Lineamientos, en esta sección se señala el nombre de la Institución Financiera a quien se le adjudica el financiamiento a contratar, de acuerdo con el menor costo financiero, conforme a los criterios previstos en los Lineamientos y en la Invitación.

Una vez realizada la comparación correspondiente de las Tasas Efectivas en términos de la presente, en el entendido que el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Invitación, así como en los Lineamientos, el Estado, por conducto de la Secretaría, determinó que las Ofertas Calificadas de menor Tasa Efectiva que representa el costo financiero más bajo para el Estado son las siguientes:

Ofertas Calificadas						
No. de Oferta	Institución Financiera	Plazo	Monto Ofertado	Monto Adjudicado	Sobretasa en puntos porcentuales	Comisión
1	Banorte	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	0.96 PP	Sin gastos adicionales	8.3287%
2	Santander	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito (incluyéndolo)	\$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	1.14 PP	Sin gastos adicionales	8.5088%

Por lo tanto, la Secretaría declara como Ofertas Ganadoras a las Ofertas presentadas por Banorte, con Tasa Efectiva de **8.3287%**, y Santander, con Tasa Efectiva de **8.5088%**, ambas por un monto de \$350,000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a instrumentarse a través de la celebración de un contrato de apertura de crédito simple quirografario.

V. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Durango.

En cumplimiento con el numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que, bajo la supervisión y responsabilidad del titular de la Secretaría, la evaluación de las Ofertas estuvo a cargo de los siguientes servidores públicos de la Secretaría: el C.P. Alfredo Guadalupe López Navarro, Subsecretario de Ingresos, M.P.P. Julio César Piña Gritssman, Subsecretario de Egresos, el L.E.P. Pedro Josué Herrera Parra, Subsecretario de Administración y el Lic. Luis Gerardo Flores Montenegro, Procurador Fiscal, con fundamento en los artículos 1, 3, 13, 19 fracción II, 21 fracciones XXVI, LXXIX y LXXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

VI. Notificación y Firma del Contrato de Crédito y Documentación Relativa.

(a) Efectos de Notificación

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras, toda vez que las Ofertas Calificadas que resultaron ganadoras se presentaron de forma irrevocable, en firme y por una vigencia de 60 (sesenta) días naturales a partir de su fecha de suscripción.

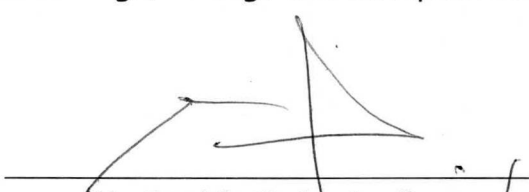
(b) Lugar y Fecha Estimada de Firma del Contrato de Crédito

En este acto se fija como fecha para la firma del contrato de crédito y demás documentación correspondiente, con las Instituciones Financieras ganadoras al amparo del presente Fallo, tentativamente el 22 de septiembre de 2025, en la Secretaría, ubicada en calle Alberto Terrones número 207 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, o en aquella que sea notificada por parte del Estado.

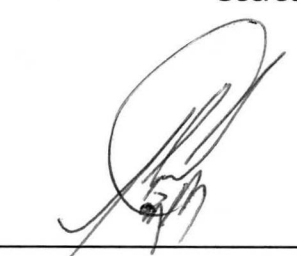
En el caso que, por cualquier circunstancia, la Secretaría optara por modificar la fecha y/o el lugar de firma, notificará dicha situación de manera electrónica a las Instituciones Financieras ganadoras.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16:45 horas se dio por terminada la sesión, firmando los funcionarios del Gobierno del Estado que en ella intervinieron.

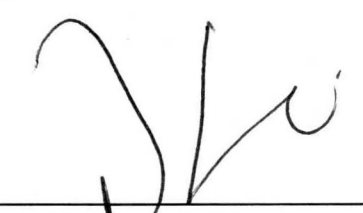
Victoria de Durango, Durango a 17 de septiembre de 2025



Lic. Franklin Corlay Aguilar
Secretario de Finanzas y de Administración
Presidente del Comité



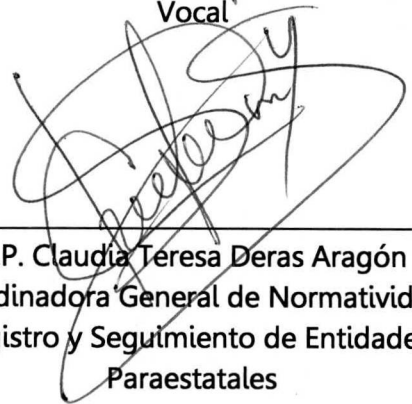
C.P. Alfredo Guadalupe López Navarro
Subsecretario de Ingresos
Vocal y Secretario Técnico



M.P.P. Julio César Piña Gritssman
Subsecretario de Egresos
Vocal



Lic. Luis Gerardo Flores Montenegro
Procurador Fiscal
Vocal



C.P. Claudia Teresa Deras Aragón
Coordinadora General de Normatividad,
Registro y Seguimiento de Entidades
Paraestatales



L.E.P. Pedro Josué Herrera Parra
Subsecretario de Administración
Vocal



C.P. Karla Janeth Ibarra Ríos
Titular del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Finanzas y de
Administración

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DEL FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO NÚMERO PCIR/GED/SFA-COMFIN/003/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.